



GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0023 DE 2018-03-15

**Decreto No. 0046 del 2018-03-15 "POR MEDIO DEL
CUAL SE REALIZAN UNAS OPERACIONES
PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE
CALDAS-ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA
VIGENCIA 2018-SECTOR PROMOCIÓN SOCIAL"**

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

 <p>GOBIERNO DE CALDAS</p>	<p>#0046</p> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	  
		<p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Versión: 06</p>
		<p>Fecha de modificación: 20/01/2016</p>

DECRETO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS OPERACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS- ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2018 - SECTOR PROMOCIÓN SOCIAL.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas” y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0513 del 26 de Diciembre de 2017, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2018.
- Que mediante Oficio SIDS 190 del 07 de marzo de 2018 la Secretaría de Planeación, solicita traslado presupuestal a fin de acreditar recursos al **Programa: Coordinación de la política social de Caldas. subprograma: Articulación de programas institucionales que beneficien a los diferentes grupos poblacionales. Proyecto: Implementación de la estrategia de reducción de brechas sociales en el Departamento de Caldas.** Dicho traslado permitirá la creación de un banco de productos para población discapacitada del Departamento de Caldas
- Que mediante S.P. 0426 del 06 de enero de 2018, la Secretaria de Planeación de la Gobernación de Caldas, acepta la solicitud de viabilidad de traslado y se admiten los argumentos planteados por la Secretaría de Integración y Desarrollo Social en lo referente a los movimientos presupuestales.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza No. 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC.
- Por lo antes expuesto,

 <p>GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO EDUCATIVO</p>	<p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	  
		<p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Fecha de modificación: 20/01/2016</p>

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Créese la siguiente línea presupuestal en el presupuesto de Gastos de Inversión, Administración Central, para la vigencia fiscal 2018.

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO
0-0001	9999	2-302010198	1052375	160072	ART PROG INST DIFGRUP POB

ARTICULO SEGUNDO: Contracreditar el siguiente rubro en el presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal 2018.

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
				5	SECTOR PROMOCIÓN SOCIAL	20.000.000
			23		PROGRAMA DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE CALDAS	20.000.000
0-0001	9999	2-3030198	1052375	160072	ART PROG INST DIFGRUP POB	20.000.000

TOTAL CONTRACRÉDITO \$ 20.000.000

ARTICULO TERCERO: Acreditar los siguientes rubros en el presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la Vigencia Fiscal de 2018.

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
				5	SECTOR PROMOCIÓN SOCIAL	20.000.000
			23		PROGRAMA DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE CALDAS	20.000.000
0-0001	9999	2-302010198	1052375	160072	ART PROG INST DIFGRUP POB	20.000.000

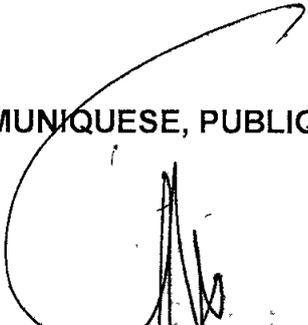
15 MAR. 2018

 <p>GOBIERNO DE CALDAS</p>	<p>#0046</p> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	  
		<p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Fecha de modificación: 20/01/2016</p>

TOTAL CREDITO: \$ 20.000.000

ARTICULO CUARTO. Que el presente Decreto rige a partir del día siguiente de su publicación conforme lo previsto por los artículos 65 y 87 del CPACA.

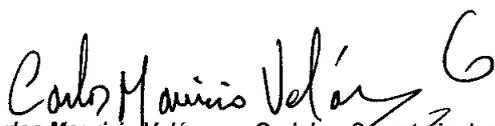
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



GUIDO ECHEVERRÍ PIEDRAHITA
Gobernador de Caldas



LUIS ALEXÁNDER PINEDA PALACIO
Secretario de Hacienda



VoBo: Carlos Mauricio Velásquez Grajales, Secretario Jurídico (E)
VoBo: Sandra Marcela Osorio Castellanos, Jefe Unidad de Presupuesto



 <p>GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO Y PARTICIPACIÓN</p>	<p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	  
		<p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Versión: 06</p>
		<p>Fecha de modificación 20/01/2016</p>

LA JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto del Departamento de Caldas, Vigencia Fiscal 2018 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracrédito:

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
				5	SECTOR PROMOCIÓN SOCIAL	20.000.000
			23		PROGRAMA DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE CALDAS	20.000.000
0-0001	9999	2-3030198	1052375	160072	ART PROG INST DIFGRUP POB	20.000.000

TOTAL CONTRACREDITO: \$ 20.000.000



SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS
Jefe de la Unidad de Presupuesto